

Exp. 5110/18

C. 383/18

ESA/ec

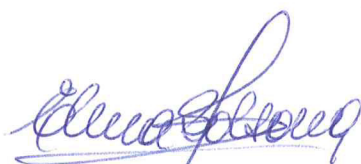
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 31 de julio de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 31/07/18 (Acta N° 159), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Ampliar el numeral 3) de la Resolución N° 1653/18/18 – Acta N° 153 adoptada en sesión de fecha 21/06/18, agregando en la ETAPA 1 - un mínimo de 15 puntos..., y en la ETAPA 2 - un mínimo de 30 puntos.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

